Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024
"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 216/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE SAN BENITO CONSTRUCCIONES DEL SR. BENIGNO OROSMAN BÁEZ MARTÍNEZ, CON RUC Nº 2262011-7, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/18, PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO: CALLE 1° DE MAYO Y CALLES TRANSVERSALES" CON ID N° 347.922.----------

Naranjal, 04 de Junio del 2.018

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 04 de Junio del 2.018, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** y **LL CONSTRUCCIONES**, siendo que la oferta más conveniente corresponde a **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **SAN BENITO CONSTRUCCIONES DEL SR. BENIGNO OROSMAN BÁEZ MARTÍNEZ**, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/18, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO: CALLE 1° DE MAYO Y CALLES TRANSVERSALES"**.----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el contrato al Oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** del **SR. BENIGNO OROSMAN BÁEZ MARTÍNEZ**, con RUC Nº 4.610.817-3, en el marco del procedimiento por CONTRATACION DIRECTA Nº 11/18, PARA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO: CALLE 1° DE MAYO Y CALLES TRANSVERSALES"**; con un monto de **G. 109.833.600** (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos).----------

Art. 2°. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro **520-011** Royalties del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal